

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

3034.- No habiendo podido notificar personalmente a D.^a Hina Terras de conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 6/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Área del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n.º 2 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida Ley.

Melilla, a 27 de Octubre de 2000.

La Jefa del Área. M.^a Dolores Román Aledo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3035.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de veintinueve de septiembre de 2000, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 193/00, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de AUTOESCUELA VIAL contra la Resolución de fecha 4-07-00 dictada por el Director General del Área Económica de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse

en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, 3 de noviembre de 2000.

El Secretario Técnico del Área Económica.
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3036.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de 11 de octubre de 2000, con entrada en registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de 17 de octubre de 2000 comunica en el procedimiento de abreviado n.º 32/00 promovido por D.^a Otilia Gil García contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio) lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso admitido a trámite con fecha de hoy, referenciado al margen y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con 15 días de antelación señalado para la vista el próximo **CATORCE DE NOVIEMBRE** a las 12'30H. sea remitido el expediente Administrativo correspondiente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo."

Lo que se publica a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, 3 de noviembre de 2000.

El Secretario Técnico del Área Económica.
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.